



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: ANA LUZ NELIDA PALMA CASTRO
DEMANDADO: HEREDEROS DE LUÍS EDUARDO OSPINA PUERTAS
RADICACION: 2017-00308-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de marzo de 2018. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta lo manifestado y aportado en escritos obrantes a folios 33 al 37, acéptese la justificación presentada por la curadora Ad-litem de los herederos indeterminados, y por los demandados MAYERLY OSPINA PALMA y LEANDRO OSPINA PALMA, respecto a la inasistencia a la audiencia realizada el día 8 de marzo de la presente anualidad, por lo que se dispone lo siguiente.

Fijar nueva fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, a la hora de las 2:00 P.M. del día 13 del mes de JUNIO del año 2018, la que se realizará en la sala de audiencias **No. 24** ubicada en el segundo piso de la Torre **B**, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Se advierte a las partes que no obstante no asista a la audiencia, la misma se realizará y se proferirá el fallo correspondiente (art. 373 numeral 5° C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>21</u> del <u>10 4 ABR 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria